



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN 11001-31-05-038-2020-00447-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., Veintiocho (28) de Julio de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho la presente demanda, informando que la parte actora no allegó escrito de subsanación ordenado por auto que antecede.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C., Veintiocho (28) de Julio de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo el informe secretarial, como quiera que la parte actora no subsanó las deficiencias de la demanda advertidas en el auto que antecede, se dispone:

PRIMERO: Rechazar la demanda laboral instaurada por YENIFER ADRIANA ESTUPIÑAN MARTINEZ contra LUIS ALFONSO ARIAS BOHÓRQUEZ como propietario del establecimiento de comercio denominado KAREN LAAB No 3.

SEGUNDO: Archivar las diligencias, una vez se encuentre en firme esta providencia, haciendo devolución de los anexos a la parte demandante, sin necesidad de desglose y previa anotación pertinente en el sistema de información de la Rama Judicial, conforme a lo establecido en el artículo 90 del C.G.P. aplicable por remisión del artículo 145 del CPTSS.

Notifíquese y cúmplase,

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Juez

**JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO

No 098 Hoy 29 de julio de 2021.

Shirley Tatiana Lozano Díaz
Secretaria

-jpra-

Firmado Por:

SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **029711bcbf753395c4cb27844c570052945c88d5d9ab5addef272f2121f615f4**

Documento generado en 28/07/2021 09:22:15 AM